

de la Universidad de Salamanca de fecha 29 de mayo de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio), modificada por Resolución de 24 de junio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio), y que figura como anexo de la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, ante el Rector de la Universidad de Salamanca, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Salamanca, 23 de octubre de 1996.—El Rector, Ignacio Berdugo Gómez de la Torre.

## ANEXO

### Tribunal

Calidad	Apellidos y Nombre	Categoría/cuerpo/escala	Organismo
Presidente titular.	Palomeque López, Manuel Carlos.	Catedrático Universidad.	Universidad de Salamanca.
Secretario titular.	Andrés López, Teodoro.	Profesor titular Escuela Universitaria.	Universidad de Salamanca.
Vocal primero titular.	Garcés Ferrer, Jorge.	Catedrático Escuela Universitaria.	Universidad de Salamanca.
Vocal segundo titular.	Palomar Villena, Manuela.	Profesora titular Escuela Universitaria.	Universitaria de Alicante.
Vocal tercero titular.	Gómez Moya, Josefa.	Profesora titular Escuela Universitaria.	Universidad de Valencia.
Presidenta suplente	Casas Baamonde, M. Emilia.	Catedrática Universidad.	Universidad Complutense Madrid.
Secretaria suplente.	Pérez Álvarez, M. Encarnación.	Profesora titular Escuela Universitaria.	Universidad de Salamanca.
Vocal primero suplente.	Molina Sánchez, Martina M. Victoria.	Catedrática Escuela Universitaria.	Universidad Complutense Madrid.
Vocal segundo suplente.	Cortés Torregrosa, Lourdes D.	Profesora titular Escuela Universitaria.	Universidad de Valencia.
Vocal tercero suplente.	Merino Ruiz, María Lourdes.	Profesora titular Escuela Universitaria.	Universidad de Granada.

## 25444 RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 1996, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convocan a concurso plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria, y en el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica, y a tenor de lo establecido en el artículo 96.4 del Real Decreto 861/1985, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Complutense,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Real Decreto 861/1985, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), y con carácter supletorio, por lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.—Para ser admitido a los concursos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles:

Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, previa acreditación de la nacionalidad, conforme a lo dispuesto en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, y demás normativa de desarrollo.

Asimismo, y previa acreditación, los nacionales de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales suscritos por la Unión Europea y ratificados por España, les sea aplicable la libre circulación de trabajadores, en los términos en que la misma está definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos, se realizará por medio de los documentos correspondientes, cer-

tificados por las autoridades competentes en su país de origen. Los aspirantes deberán presentar tales documentos traducidos al castellano, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar, asimismo, el desarrollo de las pruebas selectivas, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los setenta.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 ó 4.2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso, y en su caso, titulación suficiente, debidamente reconocida por el Ministerio de Educación y Ciencia, para el ejercicio profesional en España como Profesor universitario. Cuando estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos, dentro del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad quienes hayan estado contratados durante más de dos años como Ayudantes de esta Universidad. Quedan exceptuados de esta exigencia quienes, durante un año o más, hubieran realizado tareas de investigación o hubieran sido Ayudantes en otra u otras universidades españolas o extranjeras o hubieran realizado estudios en otra universidad o institución académica española o extranjera, debidamente autorizados por esta Universidad.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la participación solicitada al Rector de la Universidad Complutense de Madrid, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de la presente convocatoria, mediante instancia, según modelo del anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los

documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberán estar referida, siempre, a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar, mediante resguardo original, haber abonado la cantidad de 5.000 pesetas, en concepto de derechos de examen, mediante ingreso o transferencia bancaria, a la cuenta corriente número 2014012633, en «Banco Central Hispano (oficina central, calle Alcalá, 49) que, bajo el título «Universidad Complutense. Derechos de examen», se encuentra abierta al efecto.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, este Rectorado, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá, a todos los aspirantes, la relación completa de los admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión.

Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la lista de admitidos y excluidos.

Sexta.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo legalmente establecido para la constitución de la misma, dictará una resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados, con una antelación mínima de quince días naturales, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión, y en su caso, a los suplentes necesarios, para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Séptima.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

El currículum vitae, proyecto docente y de investigación, en su caso, deberán ser entregados por sextuplicado (uno para cada miembro de la Comisión y otro para archivo, en el expediente de esta Universidad).

Octava.—Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar, en la Secretaría General de esta Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad.  
b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.2 del Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Contra la presente Resolución, cabe interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Madrid, 24 de octubre de 1996.—El Rector, Rafael Puyol Antolín.

## ANEXO I

### Cuerpo: Catedráticos de Universidad

1. Área de conocimiento: «Biblioteconomía y Documentación». Departamento al que está adscrita: Biblioteconomía y Docu-

mentación (en constitución). Centro: Facultad de Ciencias de la Información. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Documentación. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Área de conocimiento: «Derecho Financiero y Tributario». Departamento al que está adscrita: Derecho Financiero y Tributario. Centro: Facultad de Derecho. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Derecho financiero y tributario. Clase de convocatoria: Méritos.

3. Área de conocimiento: «Nutrición y Bromatología». Departamento al que está adscrita: Nutrición y Bromatología II (Bromatología y Tecn. Ana. Farm.). Centro: Facultad de Farmacia. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Bromatología II. Clase de convocatoria: Concurso.

### Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad

1. Área de conocimiento: «Comunicación Audiovisual y Publicidad». Departamento al que está adscrita: Comunicación Audiovisual y Publicidad I. Centro: Facultad de Ciencias de la Información. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Teoría general para la publicidad. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Área de conocimiento: «Comunicación Audiovisual y Publicidad». Departamento al que está adscrita: Comunicación Audiovisual y Publicidad I. Centro: Facultad de Ciencias de la Información. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Teoría y técnica de la realización. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Área de conocimiento: «Derecho Financiero y Tributario». Departamento al que está adscrita: Derecho Financiero y Tributario. Centro: Facultad de Derecho. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Derecho financiero y tributario. Clase de convocatoria: Méritos.

4. Área de conocimiento: «Derecho Internacional Privado». Departamento al que está adscrita: Derecho Internacional Público y Derecho Internacional Privado. Centro: Facultad de Derecho. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Derecho internacional privado. Clase de convocatoria: Concurso.

5. Área de conocimiento: «Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales». Departamento al que está adscrita: Derecho Internacional Público y Derecho Internacional Privado. Centro: Facultad de Derecho. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Derecho internacional público. Clase de convocatoria: Concurso.

6. Área de conocimiento: «Estratigrafía». Departamento al que está adscrita: Estratigrafía. Centro: Facultad de Ciencias Geológicas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Sedimentación en cuencas de régimen distensivo. Clase de convocatoria: Concurso.

7. Área de conocimiento: «Ingeniería de Sistemas y Automática». Departamento al que está adscrita: Informática y Automática. Centro: Escuela Superior de Informática. Clase de convocatoria: Concurso.

### Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria

1. Área de conocimiento: «Derecho Constitucional». Departamento al que está adscrita: Derecho Constitucional. Centro: Facultad de Derecho. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Derecho constitucional. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Área de conocimiento: «Economía Aplicada». Departamento al que está adscrita: Economía Aplicada II (Estruct. Ec. y Ec. Industr.). Centro: Escuela Universitaria de Estadística. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Economía española. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Área de conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad». Departamento al que está adscrita: Economía Financiera y Contabilidad II (Contabilidad). Centro: Escuela Universitaria de Estudios Empresariales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Contabilidad financiera. Clase de convocatoria: Concurso.

4. Área de conocimiento: «Enfermería». Departamento al que está adscrita: Enfermería I. Centro: Escuela Universitaria de Enfermería, Fisioterapia y Podología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Salud pública. Clase de convocatoria: Concurso.



**DATOS PERSONALES**

DNI número ..... Lugar y fecha de expedición.....  
 Apellidos y nombre .....  
 Nacimiento: Provincia y localidad ..... Fecha .....  
 Residencia: Provincia ..... Localidad .....  
 Domicilio ..... Teléfono ..... Estado civil .....  
 Facultad o Escuela actual .....  
 Departamento o unidad docente actual .....  
 Categoría actual como Profesor .....

1. TÍTULOS ACADÉMICOS			
Clase	Organismo y centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación, si la hubiere

2. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA				
Categoría	Organismo o centro	Régimen dedicación	Fecha, nombramiento o contrato	Fecha, cese o terminación

3. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

4. TRABAJOS CIENTÍFICOS PUBLICADOS EN REVISTAS ESPAÑOLAS O EXTRANJERAS	
(1) Autor o Coautor(es): Título:	
Revista:	Volumen, pág. (año):
(1) Autor o Coautor(es): Título:	
Revista:	Volumen, pág. (año):
(1) Autor o Coautor(es): Título:	
Revista:	Volumen, pág. (año):

(1) Táchese lo que no proceda.

**5. LIBROS Y MONOGRAFÍAS**

(1) Autor o  
Coautor(es):  
Título:  
  
Editor(es):  
Editorial (año):

(1) Táchese lo que no proceda.

**6. OTRAS PUBLICACIONES****7. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN****8. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS**

**9. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS \***

--

\* Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

**11. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS**  
(con indicación de centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

--

**12. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS**  
(con indicación de centro u organismo, material y fecha de celebración)

--

**10. PATENTES**

1. .... 2. .... 3. .... 4. ....
--

**13. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS**  
(con posterioridad a la licenciatura)

--

**15. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN**

--

**14. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE**

--

**16. OTROS MÉRITOS**

--